

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencias a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la convivencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Licitación Publica No. LP-SED-003-2016, cuyo objeto es Contratar la "PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", con el fin de garantizar las condiciones de salubridad y aseo, indispensables para la prestación del servicio público educativo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico del pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponde a la contratación. c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos. e) La convocatoria para las veedurías ciudadana. f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto

PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

b. Modalidad de Selección

Proceso de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 1º y en el artículo 2.2.1.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

c. Cronograma del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso 2	14-03-2016	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14-03-2016	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	14-03-2016	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	14-03-2016	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de	17-03-2016 a las 8:00 a.m.	Sede de la Gobernación -

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Riesgos		Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Plazo máximo para solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	17-03-2016	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda o eroman@bolivar.gov.co
Inicio de Recepción de Ofertas y Expedición de Adendas	22-03-2016	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Cierre de Recepción de Ofertas	30-03-2016 a las 10:00 a.m.	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Evaluación de Ofertas	Del 30-03-2016 al 01-04-2016	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Traslado del Informe de Evaluación	Del 04-04-2016 a 08-04-2016	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Presentación de Garantía exigida	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días a la firma del contrato	Sede de la Gobernación - Cartagena, Centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda
Acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución	Sede de la Gobernación - Cartagena, centro calle 36 # 7-55, calle de la moneda - Casa de la Moneda

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FÍSICO: Turbaco - Centro Administrativo Departamental - Secretaría de Educación - Grupo de Contratación - Teléfono 6505840 Extensión 223 - Cartagena de Indias - Colombia.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co
Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas:

	RESOLUCION No. 073	DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Publica No. LP-SED-003- 2016"		14 MAR 2016

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Que el valor estimado del contrato es de **SIETE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.020.945.078.00,00)** incluido IVA, para lo cual la Administración departamental cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 38 de Fecha 19 de Enero de 2016, amparando o garantizando así la existencia de recursos para la ejecución del proyecto aquí mencionado.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo I, Subsección 6, Artículos 2.2.1.1.6.1 – 2.2.1.1.6.2- 2.2.1.1.6.3 Del Decreto 1083 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el proyecto de Pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co, desde el día 09 de febrero de 2016 y con una antelación no inferior a (10) días hábiles a la fecha de expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1083 de 2015. Durante el término de pre pliegos fueron presentadas observaciones a los mismos, siendo estas resueltas por la entidad y publicadas en el portal Colombia Compra.

Que el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación elaboró pliego de condiciones definitivo donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección Licitación Publica No. LP-SED-003-2016.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Publica No. LP-SED-003-2016, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de licitación Publica No. LP-SED-003-2016.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento en que se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el Gobernador del Departamento, podrá suspenderlo hasta por el término que se señale en el acto que lo determine.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR